



OFICIO N° 80561
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.88°/369

VALPARAÍSO, 06 de octubre de 2021

El Diputado señor JUAN SANTANA CASTILLO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° A de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la solicitud que requiere la restitución de inmuebles a trabajadores de esa entidad, en los términos que señala.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Secretario General accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA DIVISIÓN EL SALVADOR DE LA
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 81F86D9694087D35



Valparaíso, 6 de octubre de 2021
Mat: Solicita lo que indica

OFICIO

DE: H. DIPUTADO JUAN SANTANA CASTILLO
A: SR. CHRISTIAN TOUTIN, GERENTE GENERAL DIVISIÓN EL SALVADOR

En conformidad a lo expuesto en el Art. 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, solicito a Ud. informe sobre la situación que a continuación se indica:

Que de conformidad a lo indicado por las y los trabajadores de Codelco División El Salvador, muchos de ellos han recibido cartas de parte de la Gerencia de Sustentabilidad y Seguridad, solicitando la restitución de sus inmuebles con plazo máximo hasta el 30 de octubre.

Lo anterior genera preocupación a las y los trabajadores toda vez que necesitan un lugar donde habitar y la comunicación de desalojo se ha hecho de forma inconsulta y sin previo aviso, otorgando un plazo muy reducido para buscar otra vivienda. Así mismo, constituye una falta de consideración absoluta en contra de las y los trabajadores quienes se verán privados de una residencia.

Por tanto, solicito a Ud:

- a) Informar cantidad de restituciones de inmueble que se han solicitado desde Enero de 2021 hasta la fecha, y cuántas de ellas se han llevado a efecto.
- b) Informar solución habitacional que desde Codelco División El Salvador se ha otorgado a las y los trabajadores desalojados o con notificaciones de desalojo.
- c) Informar las razones por las cuales se ha procedido a la solicitud de restitución de los inmuebles.

JUAN SANTANA CASTILLO
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN SANTANA C.

